

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N°. 004-A-GADMCP-2024 EL EJECUTIVO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN PALENQUE

CONSIDERANDO

Que, el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador expresa que las Instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras y servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal, ejercerán solamente las competencias y facultades que sean atribuidas en la Constitución y la ley;

Que, la Constitución de la República del Ecuador en su artículo 238 establece que los Gobiernos autónomos Descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiaridad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana, y determina que constituyen Gobiernos Autónomos Descentralizados los Concejos Municipales;

Que, de conformidad al artículo 9 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, la facultad ejecutiva comprende el ejercicio de las potestades públicas privativas de naturaleza administrativa bajo responsabilidad de los alcaldes o alcaldesas, quienes son la primera autoridad del ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado municipal, conforme consta en el artículo 59 del referido código;

Que, de acuerdo a lo que dispone el artículo 60 del COOTAD, entre otras, son atribuciones de la alcaldesa o alcalde: (...) designar a sus representantes, Instituciones en entidades, empresas u organismos colegiados donde tenga participación el GADM Palenque; así como delegar atribuciones y deberes al vicealcalde y vicealcaldesa, concejales y funcionarios, dentro del ámbito de sus competencias";

Que, de conformidad a la Norma de Control Interno 200-05 de la

Contraloría General del Estado, la delegación de funciones o tareas debe conllevar, no solo a la existencia de la responsabilidad por el cumplimiento de los procesos y actividades correspondientes, sino también la asignación de la autoridad necesaria:

Que, el artículo 7 del Código Orgánico Administrativo sobre el principio de desconcentración establece que: "La función administrativa se desarrolla

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN PALENQUE

bajo el criterio de distribución objetiva de funciones, privilegia la delegación de la repartición de funciones entre los órganos de una misma administración pública, para descongestionar y acercar las administraciones a las personas";

Que, el artículo 71 del Código Orgánico Administrativo sobre los efectos de la delegación determina, que las decisiones delegadas se consideran adoptadas por el delegante;

Que, mediante acción de personal No. 003-DGTH-GADMCP-2024 de fecha 18/01/2024 el señor alcalde Tnlgo. Jordy Carriel Navarrete designa a la Abg Ingrid Magali Ullon Rosado, directora de Coordinación General del GAD Municipal del cantón Palenque;

Que, en ejercicio de las facultades conferidas en el artículo 60, literal I del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización; y, artículo 240 inciso segundo de la Constitución de la República.

RESUELVE:

PRIMERO: Delegar a la abogada Ingrid Magali Ullon Rosado en calidad de Directora de Coordinación General del Gobierno autónomo Descentralizado Municipal del cantón Palenque para que suscriba y derive oficios, memorándums, convocatorias que sean necesarios elaborar desde el despacho de alcaldía, en atención a los requerimientos y solicitudes internos; y, los que fueren menester en ejercicio de la actividad administrativa del ejecutivo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Palenque.

SEGUNDO: Dicha delegación tendrá vigencia desde la suscripción de la presente resolución, hasta que la mencionada servidora pública sea cesada en funciones como directora de Coordinación General, o por decisión de la máxima autoridad.

TERCERO: Notificar por secretaria general con la presente resolución a la Abg. Ingrid Magali Ullon Rosado; así como a las direcciones y coordinaciones departamentales del GAD Municipal de Palenque.

Dado y firmado en el despacho de alcaldía del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Palenque, provincia de Los Ríos, a los ocho días del mes de marzo del 2024

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN PALENQUE

Tnlgo. Jordy Jair Carriel Navarrete
ALCALDE DEL CANTÓN PALENQUE



Certifico: Que la presente RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA, fue promulgada y suscrita por el Tnlgo. Jordy Jair Carriel Navarrete, alcalde del cantón Palenque, a los ocho días del mes de marzo del 2024.

Lo certifico. - Palenque, 8 de marzo del 2024

Abg. Steffany Flores Barro SECRETARIA GENERAL